

| N. I. F.  | NOMBRE Y APELLIDOS/RAZON SOCIAL | IMPUESTO        | EJERC. | PROCEDIM.    | F A S E         | EXP. NUMERO      |
|-----------|---------------------------------|-----------------|--------|--------------|-----------------|------------------|
| B13250196 | TRANSITO PIEL S.L.              | I.V.A. MOD. 390 | 1996   | SANZIONADOR  | APER. EXPTE.    | 961308700080001  |
| 52389737S | MORENO RUBIO PEDRO IGNACIO      | I.R.P.F.        | 1998   | COMPROBACION | TRAM. AUDIENCIA | 1308700830000051 |
| G13130646 | AGRUPACION DEFENSA SANITARIA    | I.V.A.          | 1999   | COMPROBACION | TRAM. AUDIENCIA | 13087001012      |
| 2159762Q  | REQUEJO MOCHALES M. JESUS       | I.R.P.F.        | 1997   | COMPROBACION | TRAM. AUDIENCIA | 0441000981       |

Número 6.539

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA

OBCA/33-00

Se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, que por resolución de 9 de noviembre actual del Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se ha resuelto lo siguiente:

A) Legalizar la presa situada sobre el cauce del Barranco Los Yuguillos, existente en la finca denominada «Vallegarcía», en término municipal de Retuerta del Bullaque (Ciudad Real), cuya cuenca receptora se ubica completamente en su propiedad privada, correspondiéndose con un

cauce de dominio privado según el artículo 5.1. de la vigente Ley de Aguas y aprovechamiento de las aguas pluviales que atraviesan únicamente la finca del interesado, según el artículo 52.1 de la referida Ley de Aguas.

B) Autorizar a D. Alfonso Cortina de Alcocer, Paseo de la Castellana, 102 - 28046 - Madrid, para derivar del Barranco Los Yuguillos un caudal continuo de 5,00 litros/segundo, equivalente a uno instantáneo de 7,50 litros/segundo en jornada de 16 horas/día, sin que el consumo anual pueda sobrepasar 42.500 m<sup>3</sup> con destino al riego de 25-00-00 hectáreas de la finca «Vallegarcía».

Ciudad Real, 10 de noviembre de 2000.-El Jefe de Área Oriental, Juan Almagro Costa.

Número 6.414

# administración Autónoma

## DELEGACIONES PROVINCIALES

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TRABAJO

#### DELEGACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

RESOLUCION DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2000 DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y TRABAJO EN CIUDAD REAL, POR LA QUE SE CONVOCA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION DE DETERMINADAS FINCAS, AFECTADAS POR LA CONSTRUCCION DE «LINEA AEREA DE MEDIA TENSION A 15 KV Y REFORMA DEL CE-0577 PARA CIERRE VILLANUEVA DE LA FUENTE-REOLID» EN TERMINO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE LA FUENTE

NUMERO DE EXPEDIENTE: 13211101631

Con fecha 22 de junio de 2000 (D.O.C.M. de 14.07.2000), se ha dictado resolución por la Dirección General de Desarrollo Industrial, por la que se declara en concreto la Utilidad Pública de «línea aérea de media tensión a 15 kv y reforma del CE-0577 para cierre Villanueva de la Fuente-REOLID», previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico Nacional, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectos en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar los días 12 y 13 del mes de diciembre de 2000 en el Ayuntamiento de Villanueva de la Fuente.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado, que figuran en el anexo.

En el expediente expropiatorio, «Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Ciudad Real, a 3 de noviembre de 2000.-El Delegado Provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.

ANEXO

Relación de titulares y direcciones desconocidos (número expediente 13211101631).

Término de Villanueva de la Fuente:

| FINCA Nº | TITULAR              | POL.  | PARC. | CITACION: |       |
|----------|----------------------|-------|-------|-----------|-------|
|          |                      |       |       | DIA       | HORA  |
| 1        | Desconocido          | 22    | 32    | 13/12/00  | 14:00 |
| 2        | Desconocido          | 22    | 33    | 13/12/00  | 14:00 |
| 4        | Desconocido          | 22    | 17    | 13/12/00  | 14:00 |
| 5        | Desconocido          | 22    | 16    | 13/12/00  | 14:00 |
| 26       | Jesús Inarejos López | 10-11 | 87    | 13/12/00  | 14:00 |

Número 6.202

# administración Local

## DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

Mediante resolución de la Presidencia de la Corporación, de fecha 21 de noviembre de 2000, fue aprobada la convocatoria y bases para la provisión, mediante concurso ordinario, del puesto de trabajo de Oficial Mayor de la plantilla laboral como a continuación se indica:

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISION, MEDIANTE CONCURSO ORDINARIO, DEL PUESTO DE TRABAJO DE OFICIAL MAYOR (Nº 3.05.044) DE LA PLANTILLA LABORAL

Conforme a lo preceptuado en el artículo 20.1 a) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada por la Ley 23/88, de 28 de julio, que modifica la anterior; artículo 7.2 A) del Reglamento de provisión de puestos de trabajo de esta